



GAD PARROQUIAL MALACATOS



REFORMA PRESUPUESTARIA POR RECORTE DE PRESUPUESTO

Sr. Willan Abrahan Chamba Rodríguez
PRESIDENTE GOBIERNO PARROQUIAL DE MALACATOS

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Carta Constitucional, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que,** el artículo 227 de la Constitución, manda que -La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación-.
- Que,** El artículo 238 de la Carta Magna establece que Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía, política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.
- Que,** Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.
- Que,** El artículo Art. 240 de la Constitución establece que las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.
- Que,** El Art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece la naturaleza jurídica de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales señalando que son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Integrados por los órganos previstos en el referido Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.
- Que,** El Art. 64 del COOTAD, establece las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.
- Que,** El Art. 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.
- Que,** El artículo 67, letra p del COOTAD, determina que una de las atribuciones de la Junta Parroquial es conocer y resolver los asuntos que le sean

gadpmalacatos@gmail.com

072 673035 / 072 673200

www.gadmalaacatos.gob.ec

Alejandro Bravo y Miguel Riofrío



GAD PARROQUIAL MALACATOS



sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.

Que, Mediante requerimiento de la máxima autoridad del Gad Parroquial de Malacatos, en donde solicita un informe de proyectos planificados según POA Institucional, con el propósito de realizar una reprogramación de proyectos a invertirse.

Que, Mediante informe suscrito por Tesorería del GAD Parroquial en el que da a conocer la propuesta según el acuerdo ministerial número 29 del 18 de junio de 2024, en donde se hace una reducción a los presupuestos de todos los gobiernos descentralizados.

Que, En cumplimiento a la normativa vigente es necesario ajustar las partidas presupuestarias en razón al acuerdo antes indicado emitido por el ente Rector de las Finanzas Públicas.

En uso de las atribuciones contenidas en el artículo 67 letra a) del COOTAD,

RESUELVE:

Art. 1.– Solicitar a Presidencia, analice la información presentada por Tesorería y elabore la reforma presupuestaria que se requiere

RECORTE EN GASTOS

ITEM	DENOMINACION	VALOR	PROYECTO
510105	Remuneraciones	1.680,00	GASTO CORRIENTE
510601	Aporte Patronal	192,36	GASTO CORRIENTE
510203	Décimo tercer sueldo	560,00	GASTO CORRIENTE
51062	Fondos de reserva	139,94	GASTO CORRIENTE
510801	Planillas al 5% IECE	8,40	GASTO CORRIENTE
530207	Difusión, Información y Publicidad	300,0	GASTO CORRIENTE
530228	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales	200,00	GASTO CORRIENTE
530301	Pasajes al Interior	300.00	GASTO CORRIENTE
530402	Edificios, locales y residencias	800,00	GASTO CORRIENTE
580102	A entidades Descentralizadas y Autónomas	1237.44	GASTO CORRIENTE
TOTAL GASTO CORRIENTE		\$ 5.418.14	

gadpmalacatos@gmail.com

072 673035 / 072 673200

www.gadmalaatos.gob.ec

Alejandro Bravo y Miguel Riofrío



GAD PARROQUIAL MALACATOS



710510	Servicios Personales por Contrato	1.500,00	TALLERES VACACIONALES DIRIGIDOS A NIÑOS Y JOVENES DE LA PARROQUIA
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	500,00	PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LOCALIDAD
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	1.000,00	EVENTO CAÑA DE ORO
730417	Infraestructura	8.000,00	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (JUEGOS ESCOLARES)
730814	Suministros para Actividades Agropecuarias	5.000,00	RED ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA PARA FORTALECER A LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA
710510	Servicios Personales por Contrato	1.500,00	FORTALECIMIENTO DE LA GASTRONOMÍA LOCAL (CAPACITACIONES)
730601	Consultoría	1.680,00	EVALUACION DEL PDYOT PARROQUIAL
730502	Edificios, Locales y Residencias	4.764,00	ARRIENDO DE OFICINA PARA ESTACION DE BOMBEROS
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.500,00	IMPLEMENTACION DE ACTIVOS
730201	Transporte de personal	4.000,00	Asambleas Ciudadanas y promoción comunitaria mediante la realización de 8 asambleas comunitarias por sectores
731406	Herramientas	1.485,72	Mantenimiento del Cementerio
750105	Transporte y vías	3.900,00	HUELLAS VEHICULARES DEL BARRIO EL PRADO ALTO
TOTAL			35.829,72

Art. 2.- Promulgar la presente reforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos, así como del Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2024.

Art. 3.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata en lo que tiene que ver con la Reforma Presupuestaria, Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) y partidas Presupuestarias

Art. 4.- Disponer a la Tesorera del GAD Parroquial, iniciar con las actualizaciones que corresponden, con el fin de viabilizar lo establecido en la presente resolución

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

gadpmalacatos@gmail.com
072 673035 / 072 673200

www.gadmalaacatos.gob.ec

Alejandro Bravo y Miguel Riofrío



GAD PARROQUIAL MALACATOS



Dado en la Parroquia de Malacatos, a los 30 días del mes de septiembre de 2024.

Comuníquese y Publíquese. -

Sr. Willan Abraham Chamba Rodríguez
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE MALACATOS

gadpmalacatos@gmail.com
072 673035 / 072 673200

www.gadmalaatos.gob.ec

Alejandro Bravo y Miguel Riofrío